



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Unidades de medidas para combustibles y lubricantes.*—

Orden de 22 de junio de 1946 por la que se determinan las unidades de medidas que deben figurar en los consumos, recepción y entregas de combustibles, aceites y lubricantes para las atenciones de la Marina.—Página 866.

*Publicaciones.*—Orden de 24 de junio de 1946 por la que se declara de utilidad para la Marina la obra *Paracaidismo*, de la que son autores el Coronel de la Primera Legión del Arma de Tropas de Aviación señor don José María Cabeza y Fernández de Castro y el Teniente Coronel de Infantería D. Antonio Monroy López.—Página 866.

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

*Ayudantes Instructores.*—Orden de 24 de junio de 1946 por la que se nombra Ayudante Instructor de "Instruc-

ción Militar" de la Escuela de Mecánicos al Cabo primero de Infantería de Marina Salvador Ponce López.—Página 866.

*Escalafonamientos.*—Orden de 24 de junio de 1946 por la que se dispone el escalafonamiento y el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de los Mecánicos segundos efectivos que se relacionan.—Páginas 866 y 867.

*Cursos.*—Orden de 24 de junio de 1946 por la que se dispone pasen a efectuar el curso de Ayudantes Especialistas los individuos de Clases de Tropa de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 867.

*Ceses.*—Orden de 24 de junio de 1946 por la que se dispone cese como Alumno de la Escuela de Armas Navales el Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. Agustín Rodríguez Carreño.—Página 867.

#### REQUISITORIAS. — EDICTOS



# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Unidades de medidas para combustibles y lubricantes.*—Con el fin de obtener la unificación necesaria en la determinación de las unidades de medidas que deben figurar en los consumos, recepción y entregas de combustibles, aceites y lubricantes, evitándose los inconvenientes que se derivan al registrarlas de diferente manera en la documentación y contabilidad de los buques y Dependencias de la Marina, con las perturbaciones que ello origina para el servicio, de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Máquinas y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer:

1.º En todas las atenciones de la Marina se especificarán, en kilogramos, las cantidades de aceites combustibles y aceites lubricantes, consumidos, entregados o recibidos, a excepción de la gasolina y petróleo lampante, que se especificarán en litros.

2.º Los suministros de aceites combustibles de la C. A. M. P. S. A., de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 13 de agosto de 1929, se efectuarán en unidades de volumen, pero tendrán ingreso en Almacenes, buques y Dependencias en unidades de peso. La densidad se referirá, en todos los casos, a la temperatura de 15º C.

3.º En todos los impresos y documentación de los servicios de máquinas y partes de existencias en que figuren las voces "litros" o "m<sup>3</sup>", se harán las rectificaciones necesarias para cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

4.º Quedan modificados los apartados c) y d) del anexo de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1946 (D. O. núm. 67), en la siguiente forma:

c) Las medidas de peso, en las recepciones y consumos de combustibles y lubricantes, se anotarán en kilogramos, a excepción de la gasolina, y petróleo lampante, que se hará en litros.

d) Las medidas de capacidad para aguas se anotarán en litros.

5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán al cumplimiento de esta Orden.

Madrid, 22 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz, El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandantes Generales de la Escuadra y de las Bases Navales de Baleares y Canarias, General Jefe de los Servicios de Máquinas del Ministerio y General Jefe Superior de Contabilidad.

Sres. ...

*Publicaciones.*—Vista la instancia presentada por el Sr. D. José María Cabeza y Fernández de Castro, Coronel de la Primera Legión del Arma de Tropas de Aviación, autor, en colaboración, con el Teniente Coronel de Infantería D. Antonio Monroy López, de la obra *Paracaidismo*, he resuelto declararla de utilidad para la Marina, recomendando su adquisición a las Bibliotecas, Dependencias y personal de la Armada.

Madrid, 22 de junio de 1946.

REGALADO

## JEFATURA DE INSTRUCCION

*Ayudantes Instructores.*—Se nombra Ayudante Instructor de "Instrucción Militar" de la Escuela de Mecánicos, a partir del día 8 de marzo último, fecha desde la cual viene desempeñando dicho cometido, al Cabo primero de Infantería de Marina Salvador Ponce López, en relevo del de igual empleo Víctor Pazos Prieto.

Madrid, 24 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Escalafonamientos.*—Por haber terminado con aprovechamiento el segundo curso dispuesto en el artículo 19 de la Orden ministerial de 7 de octubre de 1941 (D. C. núm. 229), se dispone que los Mecánicos segundos que a continuación se relacionan ingresen como Mecánicos segundos efectivos en el Cuerpo de Suboficiales, con antigüedad de 20 de diciembre de 1942, debiendo ser escalafonados por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, y a continuación de los de igual empleo nombrados por Orden ministerial de 8 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

MECÁNICOS SEGUNDOS.

D. Ramón Cañavate Gázquez.

D. Santiago López Porta.

D. Manuel Díaz Rodríguez.

D. Santiago Aguiar Varela.

D. José Beardo Fernández.

D. Manuel Rico Montero.

D. Diego Martínez Buyolo.

D. José Carballeira Grueiro.

D. Antonio Ruiz Cifre.

D. Ginés Pallarés García.

D. José María Deudero de Arcos.

D. Antonio Martínez Alvarez.

D. Jacinto Martín Simón.

D. Manuel Oneto Gago.

D. Guillermo Sanz Sanz.  
 D. Julio Hermida Breijo.  
 D. Tomás García García.  
 D. Isidoro Guirao Romero.  
 D. Rogelio Martínez Costa.  
 D. Antonio Moreno Alcántara.  
 D. César A. Cons Crespo.  
 D. José Zaplana Fernández.  
 D. Carlos López Seco.  
 D. Víctor Fernández Rodríguez.  
 D. Marino Rodríguez Núñez.  
 D. Miguel López Sánchez de la Campa.  
 D. José Luis del Cerro Pando.  
 D. José Barreiro Rey.

Madrid, 24 de junio de 1946.

#### REGALADO

Excmos. Sres. ...  
 Sres. ...

*Cursos.*—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 6 de mayo de 1946 (D. O. núm. 103), se dispone que los individuos de Clases de Tropa de Infantería de Marina que a continuación se relacionan, propuestos para efectuar el curso de Ayudantes Especialistas, cesen en sus respectivos destinos, causando alta en la Sección de Tropa dependiente de la Escuela de Aplicación (San Fernando), para la que deberán ser pasaportados por las Autoridades jurisdiccionales respectivas, con la anticipación necesaria, a fin de que se encuentren en ella el día 10 de julio de 1946, fecha en que dará comienzo el curso.

Decoroso Muñoz Flores.  
 Francisco Baeza Pajón.  
 Lázaro Fernández Barea Blanco.  
 Secundino González Alvarez.  
 José Luis Godoy Castillo.  
 Lucio Díaz Caviedes.  
 Manuel Orcero Vega.

Madrid, 24 de junio de 1946.

#### REGALADO

Excmos. Sres. ...  
 Sres. ...

*Ceses.*—Se dispone cese como Alumno de la Escuela de Armas Navales el Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. Agustín Rodríguez Carreño.

Madrid, 24 de junio de 1946.

#### REGALADO

Excmos. Sres. ...  
 Sres. ...

### REQUISITORIAS

Vicente Ordóñez Vega, de treinta y dos años de edad, hijo de Vicente y Generosa, natural de Avilés, domiciliado en Avilés; procesado en causa número 289 de 1946, por supuesto delito, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada y Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 14 de junio de 1946.—El Juez instructor, *Amador González-Posada.*

Jesús Fernández Cuesta, alias "El Filipito", de veinticuatro años de edad, hijo de Manrique y de Clementina, natural de Avilés, domiciliado en Avilés; procesado en causa número 289 de 1946 por supuesto delito, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada y Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 14 de junio de 1946.—El Juez instructor, *Amador González-Posada.*

Bruno Puente Izaguirre, hijo de Agustín y de Juana, de veintiocho años de edad, natural de Laredo (Santander), vecino de Avilés; procesado en causa número 289 de 1946 por supuesto delito, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada y Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 14 de junio de 1946.—El Juez instructor, *Amador González-Posada.*

Arturo Botamino González, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural y vecino de Avilés; procesado en causa número 289 de 1946 por supuesto delito, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada y Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 17 de junio de 1946.—El Juez instructor, *Amador González-Posada.*

José Alvarez García, de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Delfina, natural y vecino de Avilés; procesado en causa núm. 289 de 1946 por supuesto delito, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada y Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 17 de junio de 1946.—El Juez instructor, *Amador González-Posada*.

Avelino Cortés Fernández, alias "El Ñabo", de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Fermín y de Manuela, natural y vecino de Avilés; procesado en causa número 289 de 1946 por supuesto delito, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada y Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 17 de junio de 1946.—El Juez instructor, *Amador González-Posada*.

Luis Rodríguez Díaz, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Candás (Carreño) y vecino de Avilés; procesado en causa número 289 de 1946 por supuesto delito, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada y Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 17 de junio de 1946.—El Juez instructor, *Amador González-Posada*.

Ernesto Jiménez Cadavieco, de veinticuatro años de edad, soltero, marinero, hijo de Eugenio y de Pilar, natural y vecino de Avilés; procesado en causa número 289 de 1946 por supuesto delito, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada y Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 17 de junio de 1946.—El Juez instructor, *Amador González-Posada*.

Un individuo, hasta ahora desconocido, que dijo era del Concejo de Grado, de unos veintisiete años de edad, estatura alta, cuerpo delgado, pelo negro, ojos negros, de mal cariz, bigote afeitado. Vestía traje negro, zapatos de color y gabardina nueva, color gris.

Este sujeto, en unión de otros, ejerció violencia contra la tripulación del vapor de pesca *Cid Campeador*, el día 9 de mayo último, y se le cita para que, dentro del término de treinta días, comparezca ante el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Avilés, para ser oído en el sumario número 289 de 1946; encargando a la vez a las Autoridades de todas clases la busca y detención del mismo.

Avilés, 17 de junio de 1946.—El Juez instructor, *Amador González-Posada*.

Un individuo, hasta ahora desconocido, de unos cuarenta y cinco a cuarenta y ocho años de edad, de estatura alta, pelo negro, un poco de bigote negro, de cara fina, con aspecto de buen porte. Vestía abrigo azulado.

Este sujeto, en unión de otros, ejerció violencia contra la tripulación del vapor de pesca *Cid Campeador*, el día 9 de mayo último, y se le cita para que, dentro del término de treinta días, comparezca ante el Juzgado instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, para ser oído en el sumario número 289 de 1946; encargando a la vez a las Autoridades de todas clases la busca y detención del mismo.

Avilés, 17 de junio de 1946.—El Juez instructor, *Amador González-Posada*.

## EDICTOS

Don Rafael Blanco Moreno, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa núm. 151 de 1944, instruída contra el Soldado de Infantería de Marina, por el delito de desertión,

Cito y emplazo a Crispín Astigarraga Arozena, hijo de Valentín y de Antonia, natural de Azcoitia (San Sebastián), con domicilio en el Caserío de Catalosa (Azcoitia), para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la Escuela de Mecánicos de este Departamento, a fin de notificarle el indulto aprobado por la Superior Autoridad del Departamento.

El Ferrol del Caudillo, 8 de junio de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Rafael Blanco*.